

RESOLUCIÓN N° 298 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES PARA REPATRIACIÓN/RADICACIÓN DE INVESTIGADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.

Asunción, 13 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *"fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución N° 227/2016 de fecha 21 de junio de 2016 "Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores"

La Resolución CAFEEI N° 03 de fecha 20 de enero del 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología".

La Resolución de CAFEEI N° 12 de fecha 29 de noviembre del 2019 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución N° 646 del 07 de diciembre del 2017 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, y se deja sin efecto la Guía de Bases y Condiciones del mismo programa aprobada por Resolución N° 527/2016.



RESOLUCIÓN N° 298 /2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES PARA REPATRIACIÓN/RADICACIÓN DE INVESTIGADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.**

La Resolución N° 553 de 31 de octubre del 2017 "Por la cual se aprueba la guía de ejecución para la implementación de las propuestas institucionales adjudicadas en el marco del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay", con su adenda correspondiente.

La Resolución N° 291 del 30 de mayo del 2019 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, conforme al Anexo I de la presente resolución y se abrogan las resoluciones N° 646/2017, 309/2018, 473/2018.

La Resolución N° 161 del 11 de mayo del 2020 "Por la cual se aprueba la Adenda N° 01/2020 de la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay aprobada por Resolución 291/2019, conforme al Anexo I de la presente resolución.

El Acta de Sesión del Consejo N° 579 de fecha 28 de julio de 2020, en el que los miembros del Consejo del CONACYT tratan y aprueban la nómina de las Propuestas Institucionales para repatriación/radicación de investigadores, en el marco del Programa de Repatriación Y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN N° 298 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES PARA REPATRIACIÓN/RADICACIÓN DE INVESTIGADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.

Art. 1º. ADJUDICAR, la nómina de propuestas institucionales para la repatriación/radicación de investigadores conforme se determina a continuación:

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PROPUESTO PARA SER REPATRIADO/RADICADO	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL INVESTIGADOR PROPUESTO PARA SER REPATRIADO/RADICADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE	AREA DE LA CIENCIA
1	PRIE18-5	Víctor Hugo Aquino Quintana	562.072	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - IICS - UNA	Ciencias Médicas y de la Salud
2	PRIU18-2	Horacio Daniel López Nicora	1.244.531	Universidad San Carlos - USC	Ciencias Agrícolas
3	PRIE19-21	María Magdalena Espínola Colmán	3.506.088	Facultad Politécnica - FPUNA - UNA	Ingeniería y Tecnología
4	PRIE19-18	Walter Javier Sandoval Espínola	3.711.354	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FACEN - UNA	Ciencias Naturales



RESOLUCIÓN Nº 998 /2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE LAS PROPUESTAS INSTITUCIONALES PARA REPATRIACIÓN/RADICACIÓN DE INVESTIGADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY.**

**Art. 2º. AUTORIZAR**, el pago de los beneficios establecidos en el Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en Paraguay de acuerdo a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones correspondiente, con cargo al presupuesto del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Componente III - Sistema de Investigadores del Paraguay.

**Art. 3º. ESTABLECER**, el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de Ejecución y Seguimiento de las Propuestas Institucionales.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.**  
**Ministro**  
**Presidente del CONACYT**

